



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL DEFINITIVA A JEAN PAUL CARRASCO POBLETE.

DECRETO ALCALDICIO N° **3495**

Chillán Viejo, 18 OCT 2017

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 4.878 del 10 de Octubre de 2017, para venta provisiones por menor, bazar, helados, rotisería, bebidas, frutas y verduras.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 18 de Octubre de 2017.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	JEAN PAUL CARRASCO POBLETE	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Ivonne Orellana Cea N° 102, Altos de Santa Rita, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Ivonne Orellana Cea N° 102, Altos de Santa Rita, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta provisiones por menor, bazar, helados, rotisería, bebidas, frutas y verduras.	
Declaración Inicio	6-Oct-2017	



Actividades SII, y Código de la Actividad	N° 521120 N° 522030 N° 522090
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 800.000
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 1708390007 de 10-Oct-2017, que autoriza local expendio de alimentos ubicado en Ivonne Orellana Cea N° 102, Altos de Santa Rita, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749 microempresa familiar.
Ampliación giro de patente autorizada por:	-----
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OBS.-
Distribución:

- Sr. Jean P. Carrasco Poblete
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



18 OCT 2017

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (s)

